



RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2011, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se da publicidad a los plazos de admisión y matriculación de alumnos en centros públicos, para cursar enseñanzas deportivas de régimen especial en el curso 2011-2012, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 13 de febrero de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia regula la implantación con carácter experimental, de las enseñanzas de Técnicos Deportivos en la Comunidad Autónoma de Aragón ordenándose determinados aspectos de la impartición de esas enseñanzas.

La Orden de 15 de mayo de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, regula la oferta formativa y el procedimiento de admisión de alumnos en centros públicos para cursar enseñanzas deportes de invierno en todas sus modalidades.

La Orden de 9 de julio de 2003, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, regula la oferta formativa y el procedimiento de admisión de alumnos en centros públicos para cursar las enseñanzas de deportes de montaña y escalada.

La Orden de 29 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, regula la oferta formativa y el procedimiento de admisión de alumnos en centros públicos para cursar las enseñanzas de deportes de atletismo.

La Orden de 3 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, regula la oferta formativa y el procedimiento de admisión de alumnos en centros públicos para cursar las enseñanzas de fútbol.

Procede ahora establecer los plazos de admisión y matriculación en las enseñanzas mencionadas para el curso 2011-2012.

En su virtud, la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, resuelvo:

Primero.—Plazo de admisión.

El plazo de admisión de solicitudes para cursar las enseñanzas de los Títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior de deportes de invierno, de los Títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior de montaña y escalada, los Títulos de técnico deportivo de atletismo, y los títulos de técnico deportivo de fútbol, para el curso 2011-2012, será del 20 al 28 de junio de 2011, de acuerdo con la oferta formativa que se incluye en el anexo I a la presente Resolución.

Segundo.—Documentación.

Los solicitantes presentarán, por duplicado, la solicitud que figura como anexo I a la presente Resolución, junto con la documentación que se relaciona en el anexo I.

Tercero.—Admisión.

El procedimiento de admisión para cursar las enseñanzas de deportes de invierno, será el establecido en la Orden de 15 de mayo de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» de 3 de junio). Para las enseñanzas de deportes de montaña y escalada, el procedimiento será el que regula la Orden de 9 de julio de 2003 («Boletín Oficial de Aragón» de 30 de julio). Para las enseñanzas de atletismo, el procedimiento será el que regula la Orden de 29 de julio de 2005 («Boletín Oficial de Aragón» de 12 de agosto). Para las enseñanzas de fútbol, el procedimiento será el que regula la Orden de 3 de abril de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» de 17 de abril)

Cuarto.—Matriculación.

La matriculación de los alumnos admitidos, se realizará entre el 11 y el 15 de julio de 2011, ambos incluidos, de acuerdo con lo establecido, para cada tipo de enseñanzas, en las Ordenes mencionadas en el apartado anterior.

Quinto.—Matrícula fuera de plazo.

En caso de existir vacantes tras el proceso de matriculación, se podrán admitir nuevos alumnos que reúnan los requisitos de acceso, hasta completar los grupos autorizados de acuerdo con las ratios previstas en el artículo 22 de los Reales Decretos que regulan las enseñanzas mínimas, pruebas y requisitos de acceso a cada una de las especialidades deportivas. Este proceso de matriculación finalizará el día de inicio de la actividad lectiva del curso correspondiente.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

**La Directora General de Formación Profesional
y Educación Permanente,
NATIVIDAD MENDIARA CALLÉN**

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS PÚBLICOS PARA CURSAR ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	Nº de DNI o Pasaporte:		
Nacido en:	Provincia:	Día:	Mes:	Año:	Edad:
Domicilio:	Nº:	Piso:	Localidad:	Provincia:	Teléfono:

2. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS EN LAS QUE DESEA EFECTUAR LA MATRICULA (marcar con una X en el cuadro sombreado correspondiente):

Deportes de Invierno

GRADO MEDIO	NIVEL I	Esquí Alpino		Esquí De Fondo		Snowboard	
	NIVEL II	Esquí Alpino		Esquí De Fondo		Snowboard	
GRADO SUPERIOR		Esquí Alpino		Esquí De Fondo		Snowboard	

Deportes de Montaña y Escalada

GRADO MEDIO	NIVEL I					
	NIVEL II	Alta Montaña		Barrancos		Media Montaña
GRADO SUPERIOR		Alta Montaña				

Atletismo

GRADO MEDIO	NIVEL I	
	NIVEL II	

Fútbol

GRADO MEDIO	NIVEL I	Fútbol		Fútbol Sala	
	NIVEL II	Fútbol			
GRADO SUPERIOR		Fútbol			

Por cumplir los requisitos de acceso:

REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN (marcar con una X)
Graduado en Educación Secundaria o Equivalente Bachillerato o Equivalente	☐ Título
Prueba de Madurez	☐ Certificado
Prueba Específica o Exento	☐ Certificado
Superación del Primer Nivel	☐ Certificado
Superación prueba de acceso a Segundo Nivel (solo Montaña)	☐ Certificado

3. DATOS DE LA PRUEBA ESPECÍFICA

Lugar de Realización de la Prueba: _____ Fecha de realización: _____

..... a de de 2011.

Fdo: El solicitante

 SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA _____
 DE LA LOCALIDAD DE _____ PROVINCIA DE _____